

	D.G. PRESUPUESTOS.. (CHAP) SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (IS) (2910/00202/00000)
	SALIDA
	13/12/2018 12:27:01
	201899900861711

SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (IS)

	CONSEJ. JUSTICIA E INTERIOR S.G.T. CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR (3410/00201/00000)
	ENTRADA
	13/12/2018 12:27:01
	201899905434266

Fecha: 13 de diciembre de 2018

Destinatario:

Su referencia: SGT/LEG/2018-40-80

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
S.G.T. CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
PZ. Plaza de la Gavidia 10 41002 - SEVILLA

Nuestra referencia: IEF-00545/2018

Asunto: **INFORME.** ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE GUARDIAS QUE CORRESPONDE REALIZAR A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO EL BAREMO A APLICAR PARA SU COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Con fecha 11 de diciembre de 2018 ha tenido entrada en esta Dirección General en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el proyecto de **“Orden por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía durante el ejercicio 2019, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios”.**

Como en ejercicios anteriores, y con la finalidad de facilitar a los Colegios de Abogados de Andalucía la organización y funcionamiento en la prestación de las asistencias en el turno de guardia, en virtud de lo establecido en los artículos 36.4 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, el presente proyecto de Orden tiene por objeto aprobar el número de guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2019, así como los módulos de compensación económica de guardias, en el mismo ejercicio.

La determinación del número de guardias a realizar por los colegios abogados de Andalucía para el ejercicio 2018 se aprobó por la Orden de 19 de marzo de 2018, informada previamente por este centro directivo en el Expediente IEF 00003/2018, con fecha 23 de enero de 2018, por el cual se determinaron un total de 60.594 guardias. Posteriormente, se inicia la tramitación del Proyecto de



EDUARDO LEON LAZARO		13/12/2018	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km0544B4589E76543DD998EECE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden que modifica la Orden de 19 de marzo anterior, ampliando el número de guardias a realizar en el ejercicio 2018 hasta un total de 61.684 guardias, e informado por esta Dirección General con fecha 16/11/18 (Expdte IEF 520/2018)

Con el presente proyecto normativo se propone mantener el mismo número de guardias que se aprobaron para el ejercicio 2018 con la modificación de la Orden de 19 de marzo ya citada, con el objeto de garantizar las asistencias requeridas al efecto por los órganos judiciales, manteniendo las mismas hipótesis de cálculo que en la normativa anterior, en función de los criterios establecidos legalmente y de asistencias realizadas y certificadas en el primer semestre del ejercicio 2018 y del último semestre del ejercicio 2017; el resultado se divide por tres intervenciones máximas a realizar por abogado/día y nos dará el número de guardias/día redondeadas al alza. Este cálculo arroja un total de guardias a aprobar para 2019 de 61.684 guardias, con el siguiente desglose por colegios de abogados:

COLEGIO DE ABOGADOS	TOTAL N.º GUARDIAS PARA 2019
ALMERIA	4.903
ANTEQUERA	684
CADIZ	8.355
CORDOBA	4.066
GRANADA	7.569
HUELVA	3.648
JAEN	4.255
JÉREZ FTRA.	1.109
LUCENA	501
MALAGA	14.020
SEVILLA	12.576
TOTAL ANDALUCÍA	61.684

Cálculo del coste por el número de guardias a realizar en el ejercicio 2019:

Partiendo de la base que se mantienen los mismos baremos que en la Orden de 19 de marzo del ejercicio anterior, esto es se aprueba un módulo de 140 euros para la guardia con prestación de asistencia efectiva, y otro de 100 euros para los servicios de guardia en los que no se hubiere

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartu
 41092 - SEVILLA

2 / 4



EDUARDO LEON LAZARO		13/12/2018	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km0544B4589E76543DD998EECE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

efectuado ninguna asistencia, compensándose en este caso el haber permanecido en la situación de disponibilidad. También se reconoce la posibilidad de fraccionar las guardias que se presten en servicio efectivo en mitad, cuarto y tres cuartos. Con estos datos los baremos resultantes serían:

	Módulo de Guardia servicio efectivo	Módulo de Disponibilidad de la Guardia
Guardias Completas	140,00 €	100,00 €
Fracción Guardia (75%)	100,00 €	100,00 €
Fracción Guardia (50%)	70,00 €	70,00 €
Fracción Guardia (25%)	35,00 €	35,00 €

Según los baremos anteriores se ha estimado el mismo coste que en memoria que acompañaba la modificación de la Orden de 19 de marzo de 2018, por el cual teniendo en cuenta las certificaciones presentadas en el primer y segundo trimestre de 2018 y en el tercer y cuarto trimestre de 2017, así como, que más del 20% de las guardias certificadas se hacen a través del módulo de disponibilidad, el impacto presupuestario de la propuesta de Orden ascendería a un importe de **8.142.280 euros**, según se detalla en el siguiente cuadro:

		<u>% Distribución n.º Guardias 2019</u>	<u>Número guardias 2019</u>	<u>Módulo</u>	<u>Importe en €</u>
Guardias completas	Con asistencia	80,00%	49.347	140 €	6.908.580
	Sin asistencia	20,00%	12.337	100 €	1.233.700
TOTALES		100%	61.684		8.142.280

Por otro lado, en el caso de que todas las guardias se realizaran con asistencias, el coste por el proyecto de Orden para el ejercicio 2019 sería, como máximo, de 8.635.760 euros, al igual que para 2018, según la Orden de 19 de marzo modificada:

TOTAL N.º GUARDIAS PARA 2019	Módulo	TOTAL
61.684	140 €	8.635.760 €

Financiación

La financiación del coste de esta propuesta se realizará con cargo a los créditos previstos para la Asistencia Jurídica Gratuita, en la partida G/14B/48300/00, de la Sección 1400 y Fondo 01, de la Consejería de Justicia e Interior, para lo que se ha consignado en el Anteproyecto del Presupuesto para 2019 un importe de 50.045.603 euros, y se deberá acometer con los recursos que finalmente se

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartu
 41092 - SEVILLA

3 / 4



aprueben por el Parlamento de Andalucía en la correspondiente Ley del Presupuesto, así como, en su caso, con los recursos que se le asignen en la prórroga del presupuesto de 2018 para el ejercicio 2019, de acuerdo con las normas que se dicten por esta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública para ordenar la aplicación de dicha prórroga. En este sentido, cabe mencionar que esta partida se ha dotado de un crédito inicial en el Presupuesto del ejercicio 2018 por importe de 43.648.351 euros.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		13/12/2018	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km0544B4589E76543DD998EECE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	